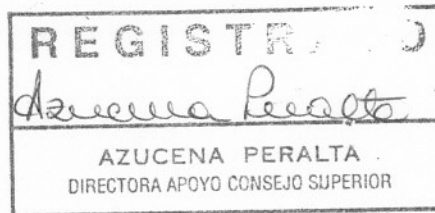




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución N° 1156/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Sergio Andrés DE LUCA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estabilidad I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 1156/2005 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

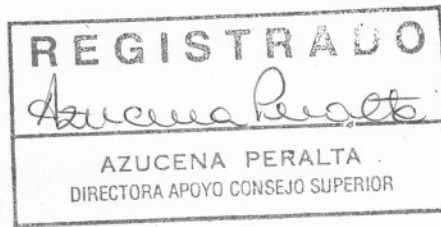
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1156/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1995 de la asignatura Estabilidad I, sin tener aprobado el final de su correlativa Análisis



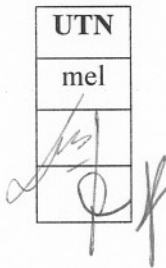
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matemático I, al alumno Sergio Andrés DE LUCA, Legajo N° 24195, de la carrera
Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 511/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento